ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Secretaria Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla tiene como propósito principal diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la gestión y administración de los recursos financieros y económicos necesarios, asegurando la asignación correcta de los mismos, para financiar los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo, que permitan alcanzar los objetivos y las metas de transformación de las condiciones de vida de la población, garantizando el equilibrio económico y sostenibilidad de las finanzas del Distrito.

Dentro de los objetivos de esta Secretaría, se encuentran:

- Diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y programas de racionalización del gasto público y optimización de los recursos financieros.
- Establecer políticas de fortalecimiento fiscal, integridad y estabilidad del patrimonio público, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la elaboración del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Distrito y su trámite, gestionando su aprobación por las instancias legales correspondientes.
- Coordinar con las demás dependencias, la ejecución presupuestal y proponer oportunamente a las instancias legales correspondientes, las modificaciones, traslados y adiciones que se requieran.
- Asesorar la elaboración de los presupuestos de las entidades descentralizadas del Distrito.
- Coordinar el análisis de las proyecciones de ingresos y egresos, establecer estrategias financieras que sirvan como soporte para la ejecución del Plan de Desarrollo, ejercer el seguimiento y control administrativo a la ejecución de los recursos financieros y proponer los ajustes necesarios.
- Garantizar la inclusión del servicio de la deuda en el presupuesto, impartir las instrucciones para los trámites necesarios para atender el pago oportuno de estas obligaciones.
- Dirigir la Contabilidad General de la Administración Central Distrital, en el

marco de la normatividad vigente.

- ✓ Coordinar con sujeción a las disposiciones legales los estudios de mercadeo financiero, que la Secretaría de Hacienda y las entidades adscritas o vinculadas a ella, administren sus recursos mediante alianzas estratégicas con las entidades financieras, para la obtención de tasas preferenciales en la colocación y mejores condiciones para el crédito publico.
- ✓ Otorgar la viabilidad fiscal y financiera a los acuerdos y actos que impacten el presupuesto del Distrito.
- ✓ Direccionar el cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero o cualquier Plan de Saneamiento Financiero adoptado por el Distrito.
- ✓ Coordinar la elaboración del marco fiscal de mediano plazo que debe elaborar el Distrito, de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ Preparar y presentar el informe financiero que debe rendirse al Concejo Distrital, al inicio de sus sesiones ordinarias.

Para el desarrollo de las actividades antes descritas, y teniendo en cuenta que la planta de personal del Distrito de Barranquilla no cuenta con el personal suficiente con la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere contratar una persona natural que aporte experiencia y capacidad para adelantar las labores encomendadas con eficiencia y calidad en temas de carácter financiero relacionados con el desarrollo de las competencias Distritales a través del sector central y descentralizado.

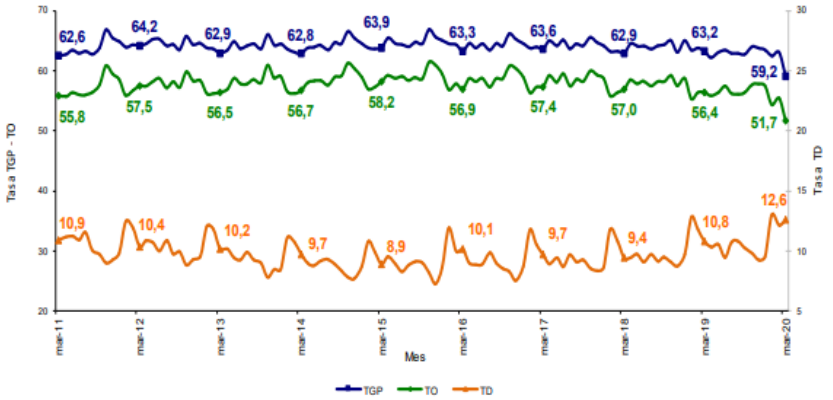
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios personales temporales

II. Análisis de Mercado

Para el mes de marzo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 12,6%, presentando un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que significó una disminución de 4,0 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, lo que representó una disminución de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (56,4%).

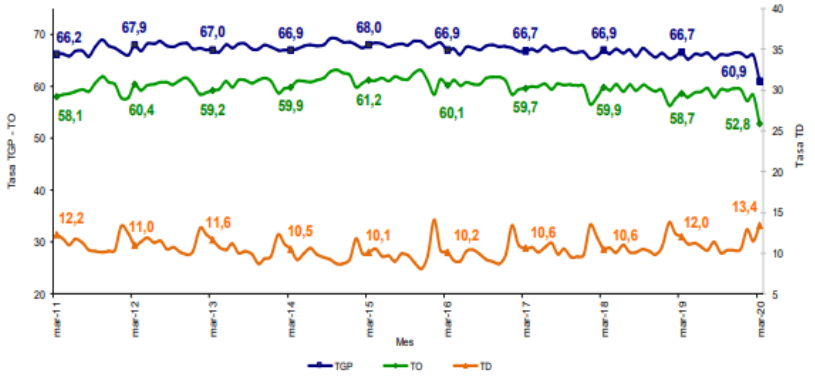
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,4%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 60,9%, lo que significó una disminución de 5,8 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (66,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,8%, presentando una disminución de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (58,7%).[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_20.pdf

En febrero de 2020, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2019.

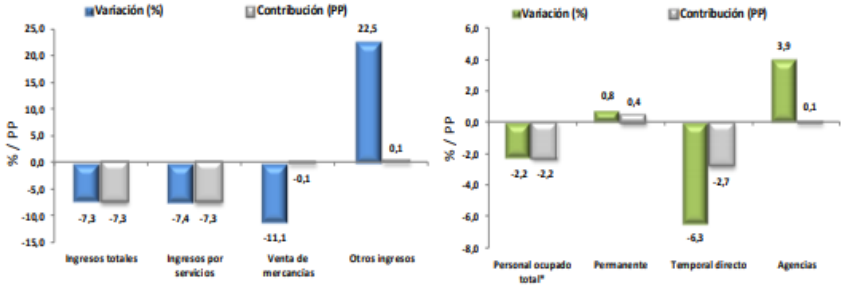
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2020ᵖ / febrero 2019

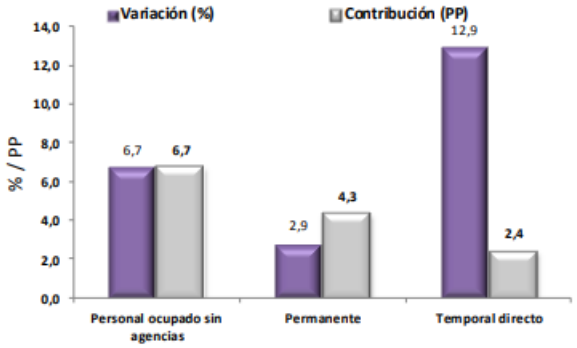
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,4	-1,2	-0,1	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8	-3,5	5,0	-0,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,8	4,0	-4,4	-0,4	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,9	-5,6	-1,0	0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	0,1	1,4	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-2,2	0,4	1,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	0,6	2,1	-2,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	5,9	-1,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	4,6	3,9	-0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,2	0,4	-2,7	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	1,4	-0,7	0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,9	-1,0	0,9	0,0	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,3	9,8	4,8	0,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,6	-1,1	-4,3	-0,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,2	-0,4	0,7	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	0,4	1,9	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,5	3,6	-0,9	-1,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	3,4	-3,4	-0,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En febrero de 2020, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,2% y los salarios registraron un crecimiento de 6,7%, en comparación con febrero de 2019.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total Nacional
Febrero 2020P





Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

La variación de -7,3% en los ingresos totales se explica por una disminución de 7,4% en los ingresos por servicios y de 11,1% en la venta de mercancías. Por su parte los otros ingresos operacionales, en comparación con febrero de 2019, registraron un incremento de 22,5.

La variación de -2,2% en el personal ocupado total se explica por una disminución de 6,3% en el personal temporal directo. Por su parte, en comparación con febrero de 2019, el personal permanente registró un incremento de 0,8% y el personal contratado a través agencias incrementó 3,9%.

La variación de 6,7% en los salarios, se explica por el incremento de 2,9% en el personal permanente y de 12,9% en el personal temporal directo.[2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_20.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar una persona natural que aporte experiencia y capacidad para adelantar las labores encomendadas con eficiencia y calidad en temas de carácter financiero relacionados con el desarrollo de las competencias Distritales a través del sector central y descentralizado.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO DE ECONOMISTA con experiencia demostrada y verificable de mínimo 3 años en materia económica	1.Apoyo y seguimiento de las actividades de planeación del componente financiero y presupuestal del plan de desarrollo. 2.Asesoría y apoyo para la elaboración de las proyecciones de ingresos y gastos necesarios para los instrumentos de planificación financiera como el marco fiscal de mediano plazo, plan plurianual de inversiones y plan financiero. 3.Seguimiento y monitoreo de indicadores económicos necesarios para los ajustes de las proyecciones de los instrumentos de planeación financiera. 4.Soporte y seguimiento de los procesos de recolección y coordinación de información entre las dependencias de la Secretaría Distrital de Hacienda, la oficina de planeación y otras dependencias requeridas para la construcción de los instrumentos de planeación financiera. 5.Acompañamiento en la preparación de actividades de seguimiento y monitoreo de los instrumentos de ejecución financiera para facilitar la toma de decisiones de la dependencia. 6.Asesoría y apoyo en las actividades de seguimiento del presupuesto anual de ingresos y gastos general, por administración central y por dependencias de acuerdo a la periodicidad requerida por el despacho. 7.Apoyo en las actividades de seguimiento del presupuesto anual, programa anual mensualizado de caja. 8.Redacción de informes de seguimiento tanto para la toma de decisiones interna como para la comunicación externa a los distintos grupos de interés. 9.Asesoría y proposición y revisión de formatos o sistemas de seguimiento presupuestal internos. 10.Apoyo en la elaboración de los indicadores de seguimiento financiero y presupuestal, ya sea los estipulados por ley o los propuestos internamente como indicadores de seguimiento del desempeño fiscal y financiero o los que sean requeridos.	$68.000.000,00

	11.Monitoreo del resultado de los indicadores de seguimiento financiero realizado por entidades externas como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Contraloría General de la Nación, entre otras. 12.Asistencia e intervención en reuniones de trabajo con el equipo de la dependencia, funcionarios del Distrito, de otras entidades públicas y entidades asesoras del despacho. 13.Asistencia y preparación de información necesaria requerida por el despacho en reuniones con entidades públicas del orden nacional y territorial. 14.Asistencia y preparación de información necesaria para las reuniones con otras secretarías y dependencias de la secretaría de hacienda para la preparación de los instrumentos de planeación financiera. 15.Apoyo en los procesos de análisis de alternativas de esquemas de financiamiento de inversión. 16.Consecución de la información necesaria para el montaje de alternativas de financiamiento. 17.Apoyo, acompañamiento y seguimiento al despacho en los demás procesos o esquemas o propuestas de alternativas de financiamiento de la inversión de la administración central a nivel interno o externo. 18.Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual.	

Las obligaciones generales del contratista son:

- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.

IV. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($68.000.000,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2020**,** a partir de la fecha de inicio de este,

una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 30 de abril de 2020.

Código asignado: 4773
Consecutivo: 04-016

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

GP-CER102610
SC-CER103099